



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000030 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 04 FEB 2014

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000644-2012/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 30 de Noviembre del 2012, Resolución Ejecutiva Regional No. 000143-2013/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 14 de Marzo del 2013, Informe No. 400-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI., de fecha 16 de Diciembre del 2013 y proveído inserto al reverso del Informe que precede, de fecha 26 de Diciembre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000644-2012/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 30 de Noviembre del 2012, se resuelve aprobar la Directiva No. 001-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTI., denominada "Procedimientos y Responsabilidades para la Publicación de Contenidos en el Portal de Transparencia".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000143-2013/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 14 de marzo del 2013, se resuelve rectificar el rubro Planeamiento y Organización del Anexo 1 de la Directiva No. 001-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTI, denominada "Procedimientos y Responsabilidades para la Publicación de Contenidos en el Portal de Transparencia", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00644-2012/GOB.REG.TUMBES-P., quedando redactada conforme al Anexo 1-A; precisándose que queda inalterable la citada Resolución Ejecutiva Regional a excepción de lo rectificado.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000030 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 04 FEB 2014

Que, mediante Informe No. 400-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI., de fecha 16 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, Ingeniero Marco Antonio Yacila Dezar, en su condición de responsable de conducir las acciones en materia de Tecnologías de la Información en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, y cumpliendo con una de sus funciones de proponer e implementar normas y directivas, y además siendo parte del proceso de modificación y cumplimiento de la normatividad; sugiere a la Alta Dirección Regional de Tumbes, que se deben agregar algunos ítems al Anexo 1 de la Directiva No. 001-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTI. y a la vez agregar otros formatos (No. 05, No. 06, No. 07, No. 08, No. 09, No. 10 y No. 11); a fin de incorporar la información adicional que prevé el Art. 8º del Decreto Supremo No. 070-2013-PCM y la información mínima que considera la modificación del Art. 10º de la Directiva 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"

Que, con Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 400-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI., de fecha 26 de Diciembre del 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional, proyectar el acto resolutivo por el cual se formalice lo sugerido por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACION al anexo 1, de los ítems que se detallan en los cuadros que se acompañan a la presente y agregar los formatos No. 05, No. 06, No. 07, No. 08, No. 09, No. 10 y No. 11, de la Directiva No. 001-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTI, denominada "Procedimientos y Responsabilidades para la Publicación de Contenidos en el....//



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000030 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 FEB 2014

Portal de Transparencia"; conforme lo prevé el Art. 8° del Decreto Supremo No. 070-2013-PCM y la información mínima que considera la modificación del Art. 10° de la Directiva 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIRAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

